

La Serena, 14 NOV. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 6.820 adoptado en Sesión Ordinaria N° 589, de fecha 01 de octubre de 2.014, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.538 de fecha 11 de diciembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que apruebe el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN", Código BIP 30350833-0;
- Resolución (e) N° 1.153 de fecha 22 de septiembre de 2.015, el Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Modificación de Convenio;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 936

APRUEBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 02 de noviembre de 2.017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el COMITÉ INNOVACHILE, en el marco de la ejecución proyecto denominado: "TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN", Código BIP 30350833-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

COMITÉ INNOVACHILE

"TRANSFERENCIA CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN"

Código BIP: 30350833-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 02 de noviembre de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra la el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "**InnovaChile**" o la "**Institución Receptora**", representada, según se acreditara, por el Director Regional (S) de Corfo Coquimbo, don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 13.762.203-3, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Cordovéz N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

1. Que con fecha 04 de diciembre de 2014, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del Programa denominado: "Transferencia Capital Humano para la Innovación" código BIP: 30350833-0, aprobado mediante Resolución (E) N° 1.538, de 11 de diciembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 236, de 17 de diciembre de 2014, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo.
2. La Modificación del Convenio de Transferencia de Capital antes individualizado, celebrada el 3 de septiembre de 2015, aprobada por Resolución (E) N° 1.153, de 22 de septiembre de 2015, el Gobierno Regional de Coquimbo, y por Resolución (E) N° 125, de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo.
3. Que, con fecha 26 de diciembre de 2017, mediante carta N° 377, de la Dirección Regional de Corfo, Coquimbo, se solicitó al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, requiriéndose 4 meses adicionales para el buen término del proyecto "Búsqueda y Ejecución de un Test Sanguíneo para Medir Efectividad de Tratamiento Oxidativo en Medicina Regenerativa", cuya ejecución se Encuentra pendiente, y otros 4 meses de plazo para entregar toda la información requerida a Corfo (un mes para la entrega del informe final y tres meses para su evaluación y aprobación).
4. Que, mediante memorándum electrónico N° 1.717/2017, la División de Planificación de Desarrollo Regional se pronuncia favorablemente respecto a la ampliación del plazo de ejecución de las actividades del proyecto "Transferencia Capital Humano para la Innovación", código BIP 30350833-0.
5. La minuta de fecha 20 de julio de 2017, de la administradora de proyectos FIC del Gobierno Regional de Coquimbo, que acoge favorablemente la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto, en razón a los argumentos expuestos.
6. El Memorándum Electrónico N° 1.726, de fecha 20 de julio de 2017, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual se solicita la modificación del convenio suscrito con el Comité InnovaChile respecto al proyecto denominado "Transferencia Capital Humano para la Innovación", Código BIP 30350833-0.



resolución (e) N° 936

PRIMERO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "Transferencia Capital Humano para la Innovación", Código BIP 30350833-0, aprobado mediante Resolución (E) N° 1.538, de 11 de diciembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 236, de 17 de diciembre de 2014, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, en los términos que siguen:

MODIFÍCASE la cláusula novena del Convenio de Transferencia de Capital individualizado precedentemente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades será de 32 meses contados desde el primer giro de recursos transferidos a InnovaChile, hasta el 28 de febrero de 2018"

SEGUNDO:

En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital ya individualizado, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, pasando dicho instrumento a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

TERCERO

La presente modificación regirá desde la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Personerías

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2.011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2.011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación; y en la Resolución (A) de Personal N° 58/82/2016, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Subdirector Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



resolución

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS– DIRECTOR REGIONAL (S) – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE.

anótese, comuníquese y archívese



GOBIERNO REGIONAL
INTENDENTE
REGION DE COQUIMBO
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
17 NOV. 2017
TOTALMENTE
TRAMITADA

LRH/ALV/JPL/ISE/CZA/vpr



resolución